

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **089**

Fecha: 31/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2018 00671	Ejecutivo Singular	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto accede a lo solicitado	28/08/2020	2
170014003011 2018 00671	Ejecutivo Singular	G.M.A.C. FINANCIERA DE COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	28/08/2020	1
170014003011 2019 00453	Ejecutivo Singular	NELSON - TABARES GOMEZ	JAIRO - ALVARAN LOPEZ	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	28/08/2020	1
170014003011 2019 00579	Ejecutivo Singular	YENNY TATIANA - TORRES CASTRO	N.N	Auto No accede a lo solicitado	28/08/2020	1
170014003011 2019 00854	Ejecutivo Singular	JOSE AUGUSTO - GOMEZ LOPEZ	NN	Auto termina proceso por pago No accede a lo solicitado	28/08/2020	1
170014003011 2020 00250	Ejecutivo Singular	RUBEN DARIO - OSORIO GIL	n.n.	Auto de trámite CITA TERCER ACREEDOR PRENDARIO Y TIENE ENCUESTA DIRECCION DE LOS ACREEDOR HIPOTECARIOS	28/08/2020	2
170014003011 2020 00254	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	NN	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	28/08/2020	2
170014003011 2020 00311	Especial	PRISMA ABOGADOS S.A.S	CARLOS EDUARDO - GIRALDO GUTIERREZ	Rechaza por no subsanación	28/08/2020	1
170014003011 2020 00345	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO - OSPINA CHICA	NN	Auto inadmite demanda	28/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

*Nancy Betancur Raigoza*  
**NANCY BETANCUR RAIGOZA**  
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>